



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 4 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez, para informar que el que el pasado 11 de enero del presente año, se recibió al correo electrónico institucional del Juzgado, memorial remitido por la apoderada de la parte demandante aportando liquidación del crédito, la cual se fijó en lista, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso en la Secretaría del Juzgado, desde el día veinticinco (25) de abril de 2023, a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta el día veintiocho (28) de abril de 2023, a la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.). Del mismo modo, se publicó en los traslados de la página web del despacho, venciendo el término concedido a las partes en silencio, sin presentarse objeción alguna. Debo hacer saber también a la señora Juez, que tomé posesión del cargo de Secretaria de este Despacho, en provisionalidad, el día 1 de marzo de 2023, con ocasión del traslado como servidor de carrera del doctor Mauro Francisco Salgado Contreras, quien ocupaba el citado cargo, y de quien recibí la totalidad de procesos civiles del Juzgado, dentro de los que se encontraba el presente proceso, y que revisado, se evidencia que no se había corrido traslado de la respectiva liquidación del crédito habiendo llegado el 11 de enero de 2023, sin tener la necesidad de ingresar al despacho, de acuerdo al numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso. **SÍRVASE PROVEER.**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)

Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 4 de mayo de 2023

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR No. 253284089001 2016-00002
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandada: VICTOR JULIO LINARES VEGA

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron la anterior liquidación del crédito, y que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA

Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy **05 MAYO 2023** se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No. **024**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA

